

**ACTA (3) DE APERTURA DE LOS SOBRES Nº 2 EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA**

**Expediente contratación nº 24/2015**

<p><u>ASISTENTES</u> <u>Presidenta:</u> <b>D<sup>a</sup>. Sandra Albiol Gargallo</b> Concejal de Contratación, por delegación del Alcalde del Ayuntamiento de Peñíscola</p> <p><u>Vocales:</u> <b>D. Alberto J. Arnau Esteller</b> Secretario Municipal del Ayuntamiento <b>D. Ramón Rovira Castillo</b> Interventor Acctal. del Ayuntamiento</p> <p><u>Secretaria:</u> <b>Beatriz Palau Ferré</b> TAG de Contratación</p>	<p>En Peñíscola, a 14 de marzo de 2016, siendo las 11:40 horas se constituyó, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Sandra Albiol Gargallo, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada al margen, en sesión pública, para proceder a la apertura de los sobre nº 2</p>
--	---

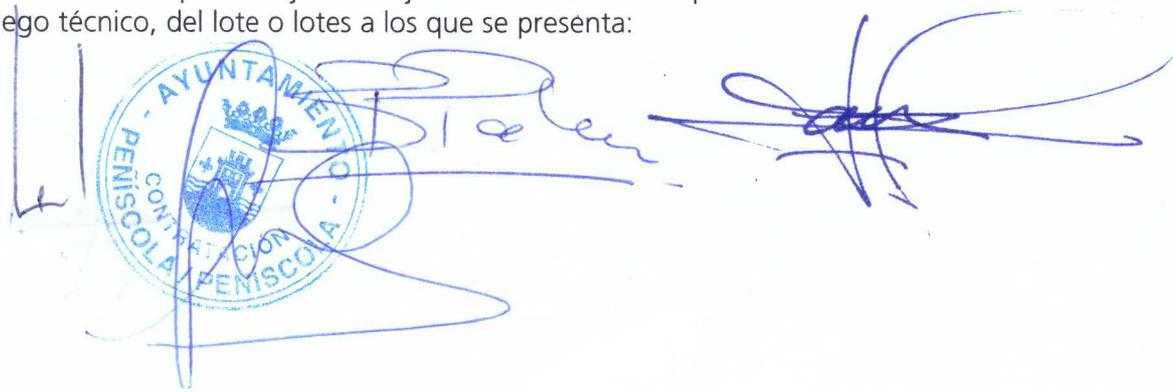
Están presentes en la sesión pública los portavoces de los grupos políticos Agrupación de electores La Roca y Partido Popular.

Publicado el anuncio de licitación en el BOP de 13 de febrero de 2016, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 29 de febrero de 2016 se han presentado, según se indica en el informe de la Responsable del SAC de 2 de marzo de 2016, 13 licitadores.

La Mesa de Contratación, en sesión de 3 de marzo de 2016, acordó admitir a la presente licitación, por haber presentado la declaración responsable de forma correcta y en plazo, a los 13 licitadores presentados, habiendo indicado a qué lote o lotes se presentan.

A los 13 licitadores se les ha hecho presentar una declaración indicando si habían presentado su oferta siendo conocedores del informe jurídico aclaratorio emitido por la TAG de Contratación y publicado en el Perfil del Contratante, sobre consultas hechas por los licitadores, habiéndose presentado la misma por todos, siendo 12 los licitadores que sí conocían el informe y en base a él han presentado su oferta, y uno que no y que por tanto ha presentado una nueva oferta, solicitando sea retirada la anteriormente presentada, la empresa LYRECO ESPAÑA, S.A.

A continuación se procede a abrir todos los sobres nº 2. El sobre nº 2 debe contener el Anexo III del Pliego administrativo cumplimentado, indicando el o los porcentajes de baja ofertados sobre los precios unitarios indicados en el pliego técnico, del lote o lotes a los que se presenta:



Handwritten signatures in blue ink over a circular official stamp of the Ayuntamiento de Peñíscola. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO - PENÍSCOLA' and 'CONTRATACIÓN - PENÍSCOLA'.



Licitador	Lote 1 Material oficina - Sublote 1.A: mayor consumo - Sublote 1.B: consumo extraordinario	Lote 2 Folios y papel planos	Lote 3 Material informático fungible	Lote 4 Sobres
1.- DIGITAL INTERFAX, S.L.	31 % 31 %	8 %	22 %	-----
2.- SERIFFICE BAIX MAESTRAT, S.L.U.	56 % 56 %	10 %	54 %	2 %
3.- CANON ESPAÑA, S.A.	-----	Folios 0,5% Planos 15 %	-----	-----
4.- TARTESSOS, S.L.	30 % 30 %	-----	25 %	25 %
5.- ECOTISA UNA TINTA DE IMPRESIÓN, S.L.U.	-----	-----	43 %	-----
6.- VK OFICINAS, S.L.	20 % 20 %	6,5 %	25 %	25 %
7.- K CONSUMIBLES Y PROYECTOS, S.L.	-----	-----	40 %	-----
8.- GERSA INFORMÁTICA, S.L.	-----	4,21 %	25,42 %	34,77 %
9.- OFFICE DEPOT, S.L.	50 % 50 %	15 %	38 %	-----
10.- GARCÍA RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA	-----	-----	12 %	-----
11.- LYRECO ESPAÑA, S.A. (se abre la segunda oferta)	¿? % ¿? %	¿? %	¿? %	-----
12.- CASTELVILA DISTRIBUCIONES, S.L.	42 % 42 %	10 %	30 %	0 %
13.- LUCAS ROJAS, S.L.	41,01 % 30 %	-----	-----	-----

La Mesa, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Rechazar las ofertas presentadas por CANON ESPAÑA, S.A. y LYRECO ESPAÑA, S.A.

El motivo del rechazo de la oferta presentada por CANON ESPAÑA, S.A. es porque al lote que se ha presentado, que es el lote nº 2, ha puesto dos porcentajes de baja, uno para folios (0,5%) y otro para papel para planos (15%), cuando el pliego administrativo indica en la Cláusula 13 que se debe indicar un único porcentaje de baja sobre los precios unitarios por lote.

El motivo del rechazo de la oferta presentada por LYRECO ESPAÑA, S.A. es porque no se ha presentado la oferta indicando el porcentaje de baja, ni el modelo anexo al pliego administrativo, ni la indicación que se trata de una oferta para una licitación, sustitutiva de otra que se solicita su retirada (por ese motivo se abre el sobre en el SAC, no sabiendo que se trata de una oferta económica de una licitación); además de que según la declaración responsable presentada optaba a los lotes 1, 2 y 3, y ésta segunda oferta sólo se refiere al lote nº 3 sin indicar, como ya se ha dicho, un porcentaje de baja para la totalidad de los productos del lote nº 3.



**Segundo.-** Se emita informe de valoración del criterio objetivo en aplicación de las fórmulas del pliego administrativo, sometiéndose a la Mesa.

Se haga el cálculo para comprobar si alguna de las ofertas se encuentra en situación de baja temeraria, siguiéndose en su caso los trámites de justificación de las ofertas.

**Tercero.-** Para el caso de empate en la puntuación tendrá preferencia la empresa que acredite tener en su plantilla en el momento de presentar sus proposiciones, un porcentaje mayor de trabajadores discapacitados con anterioridad a la publicación del contrato, en proporción a la obligación que tenga según la plantilla de trabajadores, tal como se indica en el pliego administrativo en las Cláusulas 13 y 29.

Se justificará a fecha fin de plazo de presentar las proposiciones. A efectos de aplicación de esa circunstancia los licitadores deberán acreditarla, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social. Si continúa el empate entre dos o más empresas una vez tenidas en cuenta las circunstancias anteriores, se decidirá la propuesta de adjudicación mediante sorteo.

**Cuarto.-** Finalmente, a la oferta económicamente más ventajosa el órgano de contratación le requerirá la documentación indicada en la Cláusula 30 del pliego administrativo para que la aporte en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 12 horas, la cual tras su lectura firma la Mesa de Contratación, de lo que como Secretaria certifico.